

INFORME DE CUMPLIMIENTO

Señores:

IMPORTADORA IQON S.A.

Presentes.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente dejo expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la Compañía IMPORTADORA IQON S.A. por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Recibí de los administradores la información requerida referente a las operaciones, registros y documentos, así como los Estados Financieros y los documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales al 31 de diciembre de 2018.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa.

Mi revisión conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre la información revelada en los Estados Financieros, se incluye la evaluación de los riesgos de desviación material en los Estados Financieros debido a fraude o error.

Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, se tuvo en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Compañía de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.

También se incluye la evaluación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Siendo las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados, excepto por los ajustes que deban realizarse a las cuentas de aportes de socios, los Estados de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales se presentan de manera razonable al 31 de diciembre de 2018.

Consideró que la evidencia obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para una opinión con salvedades.

Según lo establecido en el segundo suplemento – Registro Oficial No. 353 de fecha 23 de octubre de 2018 Artículo 377, dejo constancia de que la Compañía IMPORTADORA IQON S.A. está incurriendo en causal de disolución como lo menciona el numeral 5 del mencionado Artículo. “5. La compañía tenga pérdidas que alcancen el 60% o más del capital suscrito y el total de las reservas; o.”

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de la Compañía IMPORTADORA IQON S.A. en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Atentamente,



CPA Jenny Collaguazo V.
COMISARIO
Quito, 12 de abril de 2019
